



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

*Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro del ámbito de los servicios sociales para la ejecución de proyectos de intervención social en el municipio (convocatoria 2026)*

BDNS (Identif.): 914788.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/914788>).

Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro del ámbito de los servicios sociales, para la ejecución de proyectos de intervención social en el municipio (convocatoria 2026).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Aranda de Duero en sesión celebrada con fecha 16 de junio de 2026, aprueba las bases y la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro del ámbito de los servicios sociales para la ejecución de proyectos de intervención social durante 2026.

*Primero. – Beneficiarios.*

Asociaciones y/o entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de carácter social y/o mantenimiento de sus sedes.

*Segundo. – Objeto.*

Es objeto de la presente convocatoria la regulación de subvenciones a asociaciones o entidades sin ánimo de lucro para programas destinados a desarrollar programas del tercer sector o con carácter social; quedando excluidas aquellas asociaciones o entidades que tengan firmado convenio con el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Son actividades objeto de subvención:

- a) Programas de promoción, integración y reinserción social de personas con discapacidad.
- b) Programas dirigidos al desarrollo integral de la infancia.
- c) Programas de prevención de drogas y adicciones.
- d) Programas orientados al desarrollo de grupos étnicos.



e) Programas dirigidos a la atención de las personas mayores, así como a su promoción individual y social.

f) Otros programas de especial interés social en los que esté justificada su financiación municipal.

*Tercero. – Bases reguladoras.*

Las bases completas de la convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Ordenanza General de Subvenciones, Convenios y otras ayudas del Ayuntamiento de Aranda de Duero, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, n.º 131 el martes 13 de julio de 2021, en concurrencia con las bases específicas de esta convocatoria.

*Cuarto. – Cuantía.*

La cuantía destinada a cubrir las subvenciones de la presente convocatoria es de 3.580,00 euros. El importe de las ayudas reguladas en las presentes bases, nunca podrá superara aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de otras administraciones públicas o de otras entidades públicas o privadas, el coste de la/las actividad/es subvencionada/as a desarrollar por el beneficiario.

*Quinto. – Plazo de presentación de las solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia, y se realizará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero, a través de los modelos que al efecto sean puestos a disposición de los interesados para cada una de las subvenciones.

*Sexto. – Otros datos.*

El texto completo de la convocatoria y sus anexos estarán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Aranda de Duero:

<https://www.arandadeduero.es/>

En Aranda de Duero, a 16 de junio de 2026.

Juan Manuel Martín Abad